

La ciudadanía reclama a las autoridades la ejecución de las obras

Desde hace siete años se espera la solución vial del Diamante II

Esta obra de infraestructura vial se requiere para mejorar la movilidad entre el sector del Cacique y la Autopista Bucaramanga - Floridablanca. El caos vehicular se agudiza a la altura de Diamante II. Desde la Alcaldía y la Gobernación se refirieron a la esperada solución vial.



Marco Valencia / VANGUARDIA

La Alcaldía de Bucaramanga ya culminó los diseños de las obras que se requieren, y cuyo valor se calculó en cerca de \$1.000 millones.

JOSÉ LUIS PINEDA
jpineda@vanguardia.com

Cuando las autoridades anunciaron el proyecto para hacer la ampliación de la Autopista Bucaramanga - Floridablanca, los vecinos del barrio Diamante II no se imaginaron que a raíz de dichas obras perderían la tranquilidad.

Luego de la construcción del denominado Tercer Carril, los conductores que pretenden ingresar a la autopista con rumbo hacia el sur de la ciudad deben hacer tránsito por la calle 83, ubicada en el Diamante II.

Hablamos de un sector residencial por donde se desviaron rutas de transporte público y automotores particulares, por el cual también circulan vehículos pesados y con carga, ante la falta de controles por parte de las autoridades de tránsito y transporte.

Además de los perjuicios que diariamente sufre la comunidad del Diamante II, a raíz del exceso de ruido y la constante contaminación por dióxido de carbono, igualmente cientos de conductores se ven afectados todos los días por los trancones que se forman sobre la calle 83 y en la vía de acceso al barrio.

Con la ampliación de la autopista, las autoridades decidieron canalizar el tráfico vehicular proveniente desde el sector del Cacique, de modo tal que actualmente los conductores deben transitar por debajo del viaducto García Cadena, ingresar al Diamante

II y subir por la calle 83 para poder conectar con la autopista.

“Ahí sí les falló la planeación a nuestros gobernantes. Cómo se les ocurrió dejar la autopista prácticamente desconectada para po-

der continuar hacia Floridablanca. Antes no había la necesidad de ingresar al Diamante II, uno tomaba la autopista antes de entrar al barrio”, señaló Felipe Rojas, conductor de vehículo particular.

Tras exponer las quejas de residentes y conductores, las secretarías de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga y de la Gobernación de Santander informaron a *Vanguardia* cómo avanza la gestión de la solución vial que se espera en dicho sector desde hace más de siete años. (Ver recuadro)

“Cada día es más caótico”

Las familias que habitan sobre la calle 83 manifiestan que desde la madrugada comienzan a sufrir por el ruido, las vibraciones y el humo generado por cientos de automotores que transitan hacia la autopista, situación que se extiende hasta avanzadas horas de la noche.

En ‘horas pico’ los problemas y las afectaciones se agudizan, a raíz del ruido que generan deses-

perados conductores, del significativo aumento en el tránsito de automotores y de la polución que causan.

Otro factor a tener en cuenta es el significativo grado de inclinación que tiene la calle 83, factor que también ocasiona mayor aceleración por parte de los conductores, y por ende más contaminación auditiva y más humo.

Desesperados

“Estamos a punto de enloquecer”, manifiestan algunos habitantes del Diamante II.

“Desde las cinco de la mañana empiezan a pasar busetas de transporte escolar, luego sube la ruta del bus de la Unab, qué pasa tres veces al día. Suben buses intermunicipales, volquetas llenas de escombros, vehículos de carga pesada, además de toda la cantidad de particulares y motos”, relató una residente de la calle 83.

¿QUÉ DICEN LAS AUTORIDADES?

La solución que se planteó y que ya cuenta con diseños, realizados por parte del Gobierno de Bucaramanga, consiste en la construcción de una placa adosada sobre el deprimido que existe actualmente en frente del conjunto residencial Ciudad Neptuno.

Allí se construiría una calzada que conectaría a la carrera 24 con la autopista, evitando así que el tráfico ingrese al Diamante II.

“Nosotros ya cumplimos con nuestra parte: formulamos los diseños, calculamos el presupuesto y se lo enviamos a la Gobernación. El contrato del Tercer Carril no está liquidado ni entregado, por lo cual no podemos intervenir. Nuestra gestión llegó hasta este punto”, indicó Iván José Vargas, secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga.

El Tercer Carril es un proyecto ejecutado por la Gobernación de Santander, por un valor total cercano a los \$200.000 millones y en el cual se han realizado adiciones presupuestales por más de \$39.000 millones.

“En agosto pasado se realizaron ajustes a los diseños por parte de la Alcaldía. Actualmente el proyecto está en proceso de revisión y viabilización”, respondió Jaime René Rodríguez, secretario de Infraestructura de la Gobernación de Santander.

El funcionario reconoció que, “por temas de tiempo y recursos”, la actual Administración Departamental no ejecutará el proyec-

to. Sin embargo, se dejará una hoja de ruta establecida para que el gobierno entrante considere la ejecución del mismo.

Se calcula que se requieren cerca de 1.000 millones de pesos para materializar la solución vial en mención.

“Este es uno de los proyectos que vamos a dejar estructurados y viabilizados. En el proceso de empalme se lo entregaremos al próximo equipo de gobierno”, precisó Rodríguez.



Promioriente S.A. E.S.P. convoca a sus accionistas a la Reunión Extraordinaria de **Asamblea General de Accionistas** no presencial día **nueve (09) de octubre de 2023 a las 2:00 p.m.**, la cual se celebrará mediante la plataforma Microsoft Teams, en los términos del Decreto 398 de 2020.

A continuación, los asuntos sobre los cuales se deliberará y decidirá:

- I. Asistencia y Quorum.
- II. Lectura Nota Convocatoria.
- III. Elección Presidente y Secretario Asamblea.
- IV. Nombramiento Comisión para Aprobación del Acta.
- V. Levantamiento de Conflicto de Interés derivado de los contratos celebrados por la Sociedad con su Accionista Controlante y Afiliadas.
- VI. Autorización General Levantamiento de Conflicto de Interés de los Directores en el Marco de Operaciones Realizadas por la Sociedad con su Accionista Controlante y Afiliadas en el Giro Ordinario del Negocio.
- VII. Aprobación Política de Nombramiento y Remuneración de Junta Directiva.
- VIII. Aprobación Proposición Reforma de Estatutos Sociales.
- IX. Aprobación Proposición Reforma de Reglamento de Asamblea General de Accionistas.

Se invita a los señores accionistas a participar en esta reunión de manera directa o mediante un apoderado para hacerse representar, en cuyo caso, los accionistas y sus apoderados deberán remitir la documentación soporte que acredite la representación al correo electrónico info@promioriente.com, a más tardar el seis (06) de octubre de 2023, con el fin de poder cumplir con la obligación de verificación de identidad del accionista o de su apoderado, en los términos de la Ley 222 de 1995 y del Decreto 398 de 2020. Una vez validada la información, recibirán vía correo electrónico el link de Microsoft Teams donde podrán conectarse a la reunión de la Asamblea y ejercer los derechos políticos.

Los accionistas que deseen hacerse representar mediante el otorgamiento de poder, podrán adicionalmente de manera optativa expresar indicación del sentido del voto.

Se aceptarán los poderes que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 184 y 185 del código de Comercio.

Carlos Alberto Buitrago Pinedo
Gerente General

PRIMER AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y LA DIRECTORA TÉCNICA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE SANTANDER

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del código Sustantivo del Trabajo **HACE CONSTAR**

Que el día 16 de agosto del 2023, falleció el señor, **ELIAS RODRIGUEZ VELANDIA (Q.E.P.D.)**, identificado con la C.C. 13.809.604, quien laboró al servicio del Departamento de Santander, estando afiliado con fines pensionales al Instituto de Previsión Social de Santander (IPSS).

Que a reclamar el reconocimiento de la pensión de sobreviviente se ha presentado, **MARIELA REYES CELIS** identificada con la C.C. 37.806.770, en calidad de cónyuge.

Las personas que se consideren con derecho a reclamar esta prestación deberán radicar la solicitud ante la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones ubicada en la calle 48 # 27a-48 Piso 5 Edificio Idesan.

Para tal efecto deberán presentar el documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo con la pensionada fallecida, conforme a los requisitos establecidos para la solicitud, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación del segundo aviso. Atentamente,

FÉLIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO
Secretario de Hacienda Departamento

JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES
Directora Técnica - Fondo Territorial de Pensiones de Santander.